



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Oficina de Abastecimiento

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. DEPENDENCIA SOLICITANTE

Oficina de Abastecimiento del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de mantenimiento preventivo del sistema de climatización y ventilación (HVAC) de la Nueva Sede del MIDAGRI.

3. FINALIDAD PÚBLICA

El presente servicio tiene como finalidad, la contratación del servicio de mantenimiento preventivo de los equipos que integran el sistema de climatización – sistema de agua helada, ubicados en la Nueva Sede del MIDAGRI, resulta imprescindible para garantizar la funcionalidad, operatividad y el valor económico del equipamiento preexistente., contribuyendo al bienestar de los usuarios del MIDAGRI, público en general y al medio ambiente.

4. ANTECEDENTES

Mediante, MEMORANDO Nro 0587-2023-MIDAGRI-SG/OGA, la Oficina General de Administración solicita ejecutar las acciones administrativas pertinentes a través de las áreas involucradas, en el marco de cada una de sus competencias, a fin de realizar la operación y mantenimiento de la infraestructura de la Nueva Sede Institucional.

5. META DEL POI VINCULADO

Meta: 041

Actividad: AOI00015500052 GESTIÓN DE LOS SERVICIOS GENERALES PARA LA OPERATIVIDAD DE LA UE 001 ADMINISTRACION

6. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Se requiere contratar una persona natural o jurídica para que realice el Servicio de mantenimiento preventivo del sistema de climatización y ventilación (HVAC) de la Nueva Sede del MIDAGRI.

7. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El contratista deberá desarrollar el servicio a todo costo y en los plazos establecidos teniendo en consideración los presentes términos de referencia en

2



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Oficina de Abastecimiento

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

coordinación permanente con el área de servicios generales de la Oficina de Abastecimiento del MIDAGRI

7.1 DESCRIPCION DEL SERVICIO

El Servicio de mantenimiento preventivo del sistema de climatización y ventilación (HVAC) de la Nueva Sede del MIDAGRI, comprende lo siguiente:

DOS (02) CHILLERS, marca YORK

- Limpieza y verificación de sensores de temperatura y transductores de presión.
- Limpieza y verificación de tablero de fuerza y control del CHILLER.
- Ajuste de terminales eléctricos.
- Limpieza y verificación de flow switch.
- Megado de aislamiento térmico de motor eléctrico
- Verificación de niveles de refrigerante y retorno de aceite
- Verificación y ajuste de parámetros de requerir
- Pruebas de funcionamiento de los componentes electrónicos.
- Puesta en marcha y toma de parámetros de funcionamiento del equipo.

NUEVE (09) BOMBAS HVAC, marca TACO

- Limpieza externa de motor y bombas de agua
- Lubricación de rodamientos y limpieza de tablero de control y fuerza.
- Megado de motores eléctricos
- Verificación de acople flexible y sello mecánico
- Pruebas de funcionamiento y toma de parámetro

DOS (02) TORRES DE ENFRIAMIENTO, marca MESAN

- Limpieza externa de la torre
- Limpieza externa con agua a presión del relleno de la torre
- Megado del motor eléctrico
- Ajuste de fajas del motor
- Lubricación de los rodamientos del motor
- Pruebas de funcionamiento

ACCESORIOS DE LÍNEA

Todos los accesorios de línea de los equipos de producción tales como válvulas manuales, válvulas multipropósito, filtros, manómetros, etc.

- Control funcionamiento de actuadores

2



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Oficina de Abastecimiento

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Verificar cierre entre vías de válvulas
- Comprobación de estanqueidad de válvulas
- Verificar juntas y prensaestopas
- Maniobra de válvulas manuales
- Revisión del tanque de expansión
- Revisión del separador de aire
- Comprobación de purgadores de aire
- Inspección válvulas de alivio, manómetros e instrumentos
- Limpieza Filtros de agua.

TRES (03) UMA DE AGUA HELADA, marca AIRLAN

- Comprobación de estanqueidad de circuitos de tuberías
- Comprobación de estanqueidad de válvulas de corte
- Revisión y limpieza de filtros de agua
- Limpieza de filtros de aire
- Revisión de baterías de intercambio térmico
- Revisión del estado del aislamiento térmico
- Revisión del sistema de control automático
- Verificar estado moto-ventilador
- Comprobar calentamiento rodamientos
- Comprobar aislamiento motor-compresor
- Limpieza de bandejas y desagües de condensados

UNIDAD EXTERIOR AUDITORIO

- Comprobación de la estanqueidad y niveles de refrigerante y aceite en eq. frig.
- Comprobación de estanqueidad de circuitos de tuberías
- Revisión del sistema de control automático
- Anotar aislamiento motor-compresor
- Limpieza filtros de aire

UNIDAD INTERIOR AUDITORIO

- Comprobación de la estanqueidad y niveles de refrigerante y aceite en eq. frig.
- Comprobación de estanqueidad de circuitos de tuberías
- Limpieza de filtros de aire
- No incluye limpieza serpentines
- Revisión de baterías de intercambio térmico
- Revisión del estado del aislamiento térmico
- Revisión del sistema de control automático
- Verificar estado moto-ventilador
- Comprobar calentamiento rodamientos



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Oficina de Abastecimiento

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- Anotar aislamiento motor-compresor
- Comprobar ajuste termostato

CIENTO SESENTA Y UN (161) FANCOILS, marca DAIKIN

DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES (243) CASSETTES, marca DAIKIN

- Verificación de funcionamiento y diagnóstico de fallas

EXTRACTOR AXIAL

- Verificar correcto funcionamiento

INYECTOR AXIAL

- Verificar correcto funcionamiento

7.2 VISITAS TÉCNICAS Y COORDINACIONES

a) Antes de la ejecución:

- Los participantes podrán solicitar una visita técnica para dimensionar adecuadamente su propuesta. Las visitas técnicas se efectuarán previa comunicación vía email a la Oficina de Abastecimiento, hasta el día anterior a la fecha de presentación de propuestas.
- Los horarios de visita serán coordinados previamente con el área de servicios generales de la Oficina de Abastecimiento.
- El contratista deberá enviar la lista del personal que realizará los trabajos un (01) día antes del inicio de los trabajos, así como el SCTR correspondiente.

b) Durante el desarrollo de los trabajos:

- La Entidad, otorgará las facilidades al contratista para el buen desempeño de los trabajos en los horarios permitidos por la Municipalidad competente.
- El ingreso a las instalaciones para la ejecución de los trabajos se efectuará previa coordinación con el área de servicios generales de la Oficina de Abastecimiento, comunicando la solicitud a clazaro@midagri.gob.pe
- El área de servicios generales a través del especialista o el personal que se designe realizará el seguimiento y monitoreo de los trabajos a ejecutar por el contratista.
- Antes del inicio de los trabajos el contratista deberá delimitar el área de trabajo colocando conos y cintas advirtiendo peligro.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Oficina de Abastecimiento

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- La zona materia de este servicio, deberá de estar permanentemente limpia y libre de desmonte u obstáculos que generen molestias al personal del MIDAGRI.
- El contratista se encuentra obligado a utilizar las EPPs correspondientes de acuerdo a la naturaleza de los trabajos.

7.3 NORMAS Y REGLAMENTOS TÉCNICOS

- Resolución Directoral N° 0076-2023-MIDAGRI-SG/OGA
- Decreto Supremo N.° 002-2018-PCM
- Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Norma G-050 Seguridad durante la construcción
- Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo N° 082-2019-ef, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado.
- D.S. N° 009-2009-MINAM “Medidas de ECOEFICIENCIA en el Sector Publico”

7.5 SEGUROS

El contratista será responsable que su personal cuente con el seguro complementario por Trabajo de Riesgo-SCTR durante el plazo de la prestación del servicio y de acuerdo con la legislación laboral vigente y otros establecidos por la Ley y Reglamentos pertinentes, la póliza deberá mantenerse vigente durante el plazo de prestación del servicio, dicho documento deberá remitirlo un (01) día antes previo al inicio de actividades, asimismo antes del inicio de cada actividad de trabajo en el área a intervenir se deberá cumplir con lo siguiente:

- Charlas de seguridad de 5 min, diaria y obligatoria al inicio de la actividad.
- Los trabajadores deberán tener de manera obligatoria el Seguro Complementario de Trabajo Riesgo (SCTR).
- Permisos de trabajos críticos de corresponder (ALTURA, CALIENTE, ELÉCTRICOS y otros), antes de inicio de la actividad.
- ATS (Análisis de trabajo seguro), antes de inicio de cada actividad.
- Los trabajadores deberán de manera obligatoria tener implementos de seguridad (EPPs).

NOTA: Es necesario precisar que el MIDAGRI, no permitirá el ingreso de personal que no cuente con este seguro.

La empresa jurídica y/o persona natural contratada, se somete a la supervisión en materia de seguridad y salud por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del MIDAGRI, durante el tiempo que dure el servicio en nuestras instalaciones.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Oficina de Abastecimiento

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

7.4 CAPACITACION

El Contratista, brindará una capacitación a los técnicos del MIDAGRI sobre el uso y manejo del Sistema de climatización y ventilación (HVAC), el cual se realizará a los diez (10) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

8. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL

8.1. Garantía del servicio:

La garantía del mencionado servicio deberá cubrir cualquier posible falla o deficiencia por el periodo de tres (03) meses como mínimo, contados desde el día siguiente de otorgada la conformidad.

Nota:

El desarrollo del servicio será a todo costo, por lo que el proveedor suministrará los equipos, herramientas necesarias para la realización del trabajo de mantenimiento preventivo solicitado.

9. RECURSOS A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

No aplica

10. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

10.1. Condiciones Generales:

- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado.
- Tener Código de Cuenta Interbancaria registrado y vinculado a su RUC.
- Tener Registro Nacional de Proveedores.
- No tener impedimento de contratar con el estado.

10.2. Condiciones Particulares:

- Persona natural o jurídica.
- Con experiencia en el rubro de servicios de mantenimientos de preventivos y/o correctivos de sistemas de climatización y ventilación (HVAC), comprobado mediante tres (03) órdenes de servicios, facturas y/o contratos.

Acreditación:

Copia simple de contratos y órdenes de servicios, y su respectiva constancia de prestación o conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito y/o reporte de estado de cuenta y/o cancelación en el documento.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Oficina de Abastecimiento

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

10.3 PERSONAL

El contratista para la realización de los trabajos mínimamente deberá contar con el siguiente personal:

01 supervisor (Ing. Eléctrico o electromecánico)

02 técnicos especialistas en sistemas de climatización

11. PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO

El plazo máximo de ejecución del servicio es de hasta treinta (30) días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

12. RESULTADOS ESPERADOS - ENTREGABLES

Único entregable:

Presentar Informe Técnico de los trabajos realizados, el mismo que deberá contar con un panel fotográfico y el certificado correspondiente, firmado por Ingeniero electromecánico o Ingeniero eléctrico, este deberá ser entregado hasta los tres (03) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de haber culminado el servicio.

13. LUGAR DE PRESTACIÓN

La prestación de servicio se realizará en la Sede Salaverry - Cahuide:
Av. Salaverry N°1388 – Jesús María – Lima.

14. CONFORMIDAD

La conformidad será emitida por la Oficina de Abastecimiento del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, previo informe de la coordinación de servicios generales del MIDAGRI.

15. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará en una (01) única armada posterior a la conformidad del servicio realizado.

16. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora, por cada día de atraso. Se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Oficina de Abastecimiento

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.05 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, para servicios en general o consultorías en general: F = 0.40.

Para plazos mayores a sesenta (60) días, para servicios en general o consultorías en general: F = 0.25.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato vigente que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Este tipo de penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del contrato vigente.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, La Entidad puede resolver el contrato por incumplimiento.

17. OTRAS PENALIDADES

Se aplicará penalidades distintas a la mora hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del contrato vigente

INFRACCIÓN	PENALIDAD	PROCEDIMIENTO
INDUMENTARIA DE PROTECCION E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD: Cuando el contratista no cumpla con dotar a su personal de la indumentaria e implementos de seguridad a su personal .	S/50.00 soles, por cada día de ocurrencia.	El área de servicios generales de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio de la Entidad, procederá a levantar un acta indicando las observaciones, la misma que deberá contar con el sustento documentario necesario (parte de seguridad, fotos, otros) y hará de conocimiento al contratista mediante carta y/o correo electrónico para el descargo correspondiente dentro de un plazo de dos (02) días calendario, contados a partir del día siguiente de recibida la notificación.
PENALIDAD POR "SCTR VENCIDO". Por no contar con SCTR vigente del personal durante la prestación del servicio.	S/50.00, por cada día de ocurrencia.	
PENALIDAD POR NO PRESENTAR ENTREGABLE Por no presentar el entregable dentro del plazo establecido.	S/50.00 soles, por cada día de ocurrencia	



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Oficina de Abastecimiento

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

18. CONFIDENCIALIDAD

Toda la información del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego a la cual El Contratista y su personal tengan acceso es estrictamente confidencial, debiendo mantener las reservas del caso y no transmitirla bajo ninguna circunstancia.

El Contratista y su personal, se compromete a mantener en reserva y no revelar a terceros sin previa autorización escrita del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, toda información que le sea suministrada por la Entidad, excepto en cuanto resulte estrictamente necesario para el cumplimiento del objeto del contrato.

Bajo ninguna circunstancia, El Contratista o sus empleados, podrán vulnerar, copiar, almacenar, publicar o capturar la información del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego que se proporcione para reproducir (fotocopiar).

19. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento con honestidad, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo

2



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Oficina de Abastecimiento

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios,
cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

Director (a)

2



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024